



Resolución de Consejo Asesor 70 / 2025 - TAR -UNSa

Designa al Cr. Walter Exequiel ESTRADA en el cargo Suplente C2 de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Simple, de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I, de la carrera de Contador Público - Expte: N° 20.051/24

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
25/04/2025

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo Suplente C2 de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Simple, de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I, de la carrera de Contador Público, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

CONSIDERANDO

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos y trámites exigidos mediante Reglamento para cubrir cargos de Docentes Interinos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, Res. CDECO N° 280/89, y Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, aprobado por Res. CS N° 661/88, y sus modificatorias;

Que la Comisión Asesora designada para evaluar los antecedentes y realizar las pruebas de oposición a los postulantes aconseja, por unanimidad, la designación del Cr. Walter Exequiel ESTRADA, primero en el Orden de Mérito.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria a vacante de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, creada mediante Res. CS N° 032/23 y asignada a la asignatura de Costos a través de Res. N° 060-SRT-23.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por unanimidad en la 4° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta del día 24 de abril de 2025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23 y 151/24

EL CONSEJO ASESOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL DICTAMEN unánime de fs. 149 a 153, emitido por la Comisión Asesora, y **DESIGNAR** al Cr. **Walter Exequiel ESTRADA**, DNI N° 38.213.586, en el cargo **Suplente C2 de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Simple**, para la asignatura **Teoría y Técnica Impositiva I**, de la carrera de Contador Público, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2025 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida presupuestaria vacante de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, creada mediante Res. CS N° 032/23 y asignada a la asignatura de Costos a través de Res. N° 060-SRT-23.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y dedicación.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, el docente designado deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:



Resolución de Consejo Asesor 70 / 2025 - TAR -UNSa

Designa al Cr. Walter Exequiel ESTRADA en el cargo Suplente C2 de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Simple, de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I, de la carrera de Contador Público - Expte. N° 20.051/24

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
25/04/2025

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el docente designado deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días de notificados de su designación salvo impedimento justificado, caso contrario se podrá dejar sin efecto la designación, de acuerdo a lo previsto Artículo 49 de la Res. CS N° 661/88; Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTÍCULO 6°.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si el docente nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 7°.- HÁGASE SABER al interesado y notifíquese a la Dirección de la carrera de Contador Público, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos y publíquese.


EU. CARLA PARRA
Secretaría de Asuntos
Institucionales y Estudiantiles
Sede Regional Tartagal - UNSa




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.